



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2022-CM/MPR**

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Rioja, 08 de abril del 2022.

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022; Nota de Coordinación N° 371-2021-SG/MPR de fecha 16.11.2021; Nota de Coordinación N° 102-2021-OPT/MPR de fecha 21.12.2021; Oficio N° 037-2021-GRSM/DRE/UGEL-R/D-IEI N° 297-LP de fecha 28.12.2021, mediante el cual la Directora de la IEI N° 297 – LAS PALMERAS, Prof. Nataly Margot Torres Sopla, solicita aprobación de la transferencia bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Educación el Lote 1, Mza. 52 que se encuentra registrado en la SUNARP con el N° 11087025, por lo tanto, la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22.10.2021, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú, Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobiernos Locales que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 39° y 41°, establece que los acuerdos de concejo son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como lo es para el presente caso;

Que, el Concejo Municipal de Rioja en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2022, se aprobó la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22 de octubre del 2021, mediante el cual se **aprobó la** modificación del Acuerdo de Concejo N° 032-2017-CM/MPR de fecha 12 de mayo del 2017, referente a la **transferencia bajo la modalidad de Donación a favor de la Institución Educativa Inicial N° 297, ubicado en la Mza. 52, Lote 01 del Sector Nueva Rioja, con un área total de 2,500.00 m2., destinado para la Construcción e Implementación de la Institución Educativa Inicial antes descrita;**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

Que, con Oficio N° 037-2021-GRSM-DRE/SM-UGEL-R/D-IEI N° 297-LP de fecha 28.12.2021, la Directora de la IEI N° 297 – LAS PALMERAS, Prof. Nataly Margot Torres Sopla, solicita la aprobación de la transferencia bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Educación el Lote 1, Mza. 52 que se encuentra registrado en la SUNARP con el N° 11087025; por lo tanto, la rectificación del Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22.10.2021, petición que por unanimidad fue aceptado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2022;

Que, con Nota de Coordinación N° 102-2021-OPT/MPR de fecha 21 de diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, CONCLUYE y RECOMIENDA **modificar el Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22 de octubre del 2021**, de la siguiente manera:

<b>DICE:</b> <b>Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR</b>	<b>DEBE DECIR:</b> <b>Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR</b>
<p><b>Artículo Primero.-</b> Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa Inicial N° 297, el siguiente predio:</p> <p><b>Descripción del Predio Ubicación:</b> El lote de terreno urbano se encuentra ubicado en la Manzana 52, Lote 01, del Sector Palmeras de la Ciudad de Rioja, Distrito y provincia de Rioja, Región San Martín.</p>	<p><b>Artículo Primero.-</b> Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Educación, el siguiente predio:</p> <p><b>Descripción del Predio Ubicación:</b> El lote de terreno urbano se encuentra ubicado en la Manzana 52, Lote 01, del Sector Nueva Rioja de la Ciudad de Rioja, Distrito y provincia de Rioja, Región San Martín.</p>

Por estas consideraciones expuestas, teniendo en cuenta las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el voto mayoritario del pleno del Concejo Municipal, se aprueba el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la **RECTIFICACIÓN** del Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22 de octubre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

<b>DICE:</b> <b>Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR</b>	<b>DEBE DECIR:</b> <b>Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR</b>
<p><b>Artículo Primero.-</b> Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Institución Educativa Inicial N° 297, el siguiente predio:</p> <p><b>Descripción del Predio Ubicación:</b> El lote de terreno urbano se encuentra ubicado en la Manzana 52, Lote 01, del Sector Palmeras de la Ciudad de Rioja, Distrito y provincia de Rioja, Región San Martín.</p>	<p><b>Artículo Primero.-</b> Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor del Ministerio de Educación, el siguiente predio:</p> <p><b>Descripción del Predio Ubicación:</b> El lote de terreno urbano se encuentra ubicado en la Manzana 52, Lote 01, del Sector Nueva Rioja de la Ciudad de Rioja, Distrito y provincia de Rioja, Región San Martín.</p>

**ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER** subsistentes los demás extremos del Acuerdo de Concejo N° 115-2021-CM/MPR de fecha 22 de octubre del 2021, que no se opongan al presente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas afines, ejecuten las acciones administrativas que correspondan, para el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

St. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE

- C. c.
- \* Alcaldía.
  - \* Gerencia Municipal.
  - \* GAF – MPR.
  - \* GDUR – MPR.
  - \* UGEL RIOJA.
  - \* Oficina de Secretaría General.
  - \* Portal Institucional.
  - \* Archivo.